

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE.

En la sala de sesiones de la Dirección del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– situada al final de la Primera Avenida Norte y Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil veinte. Siendo éstos el lugar, hora y día comunicados en la correspondiente convocatoria realizada por la Secretaria del Comité de Dirección para celebrar la sesión extraordinaria número doscientos setenta y cinco del Comité de Dirección del Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable y estando presentes los siguientes señores: LICENCIADO WILBERTO RODRIGUEZ VIVIDOR, INGENIERA NORMA IDALIA LOBO MARTEL, LICENCIADA ELSY DOLORES SORTO RIVERA, LICENCIADO ARMANDO ERASO NOCHEZ y el SEÑOR JOSE VIDAL SANTIAGO ZETINO, todos miembros del Comité de Dirección, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente del mismo, estableció el quórum y estando la asistencia requerida por Ley, se abrió la sesión. Acto seguido se sometió a consideración de los presentes la Agenda siguiente: I) Comprobación del quórum; II) Aprobación de la Agenda; III) Lectura del acta anterior; IV) Análisis de desembolso; y, V) Análisis de proyecto. La Agenda se desarrolló de la siguiente manera: PUNTO UNO) Se comprobó el quórum tal como se ha referido. PUNTO DOS) El Comité de Dirección aprobó la Agenda. PUNTO TRES) El Presidente del Comité de Dirección dio lectura al Acta anterior número cuatrocientos sesenta y seis, correspondiente a la Sesión extraordinaria número doscientos setenta y cuatro de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte. PUNTO CUATRO) El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia la recepción de los bienes y servicios correspondientes, a satisfacción de las Asociaciones beneficiarias, documentación que queda en el archivo de la Secretaria del Comité junto a las copias de las facturas y/o recibos correspondientes, autoriza los desembolsos siguientes: a) en el marco del proyecto Extracción y Comercialización de Pesca Responsable El Zonte, Chiltiupán, La Libertad, con Código de Proyecto cero cinco guión diecinueve, de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Ostreros El Zonte de Responsabilidad Limitada: cinco mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de dos lanchas de fibra de vidrio: medidas veinticuatro pies de eslora, cinco pies dos pulgadas de manga, dos pies seis pulgadas de puntual, cinco pulgadas de calado, cuatro bancos de flotación, un mil ochocientas libras de capacidad, quilla reforzada, sin hielera incorporada, dos remos de fibra de vidrio incluidos. Color: casco azul, con una franja blanca, bordas anaranjadas, interior gris pringada de dorado. Las embarcaciones se nombrarán en ambos lados de la proa, de la forma siguiente: OSTREROS EL ZONTE, EQUIPO I y OSTREROS EL ZONTE, EQUIPO II en ambos lados de la popa, según factura de consumidor final número cero setenta y un mil cuatrocientos veinte de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte. Este desembolso se autoriza basándose en el proceso por Libre Gestión Número cero cero uno diagonal dos mil veinte guión MAG guión FP denominado Suministro de motores, lanchas y materiales para armado de redes de pesca, gestionado ante la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI guión MAG); y, b) en el marco del proyecto Apoyo a la producción pesquera y al fortalecimiento organizativo de la Asociación Cooperativa Brisas de Nueva Granada con Código de Proyecto cero siete guión diecinueve, de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Brisas de Nueva Granada de Responsabilidad Limitada: un mil quinientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de SEMERC, S.A. DE C.V., por la compra de un servicio de capacitación sobre aspectos administrativos con enfoque empresarial, trabajo en equipo, contabilidad, comercialización y recolección de datos estadísticos, según factura de consumidor final número cero cero veintiséis de fecha doce de septiembre de dos mil veinte. PUNTO CINCO) Se analizó el proyecto Apoyo a Pescadores Organizados Responsables, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Artesano por la Paz de Responsabilidad Limitada (ACOPAPAZ de R.L.), por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna

W.R

"

J.V

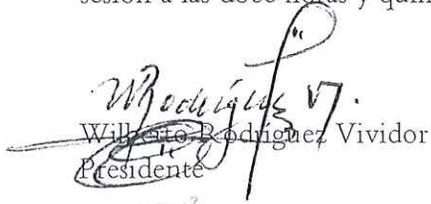
A.A.A

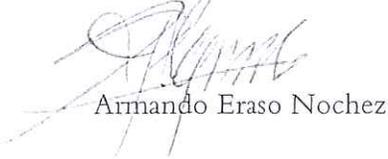
cmsh

ms



Código de Aprobación número Proyecto cero dos guión veinte; así mismo, se acordó hacer del conocimiento de la cooperativa beneficiada, que de conformidad al Artículo treinta y seis del Reglamento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, que establece: Las personas autorizadas para cualquiera de las fases de la pesca o la acuicultura, deberán proporcionar la información cuando le sea solicitada por CENDEPESCA, la cual tendrán que entregar en la oficina más cercana a su domicilio, utilizando el formulario que para tal efecto se le proporcione; en ese sentido, se le solicitó a la Asociación Cooperativa brindar la información oportunamente (de manera mensual) evitando en todo lo posible ser sancionada de acuerdo al Artículo ochenta de la Ley antes mencionada, literal a) Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar la información debidamente solicitada por CENDEPESCA. En consecuencia el Comité de Dirección podrá suspender la ejecución del proyecto, y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos del mismo día de su inicio.


Wilberto Rodríguez Vividor
Presidente


Armando Eraso Nochez




Elsy Dolores Sorto Rivera

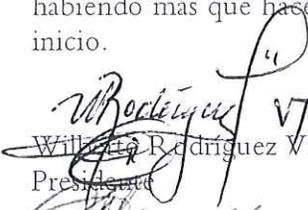

José Vidal Santiago Zetino

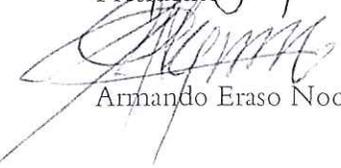

Norma Idalia Lobo Martel
Secretaria

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO. En la sala de sesiones de la Dirección del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– situada al final de la Primera Avenida Norte y Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día once de septiembre de dos mil veinte. Siendo éstos el lugar, hora y día comunicados en la correspondiente convocatoria realizada por la Secretaria del Comité de Dirección para celebrar la sesión extraordinaria número doscientos setenta y dos del Comité de Dirección del Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable y estando presentes los siguientes señores: LICENCIADO WILBERTO RODRIGUEZ VIVIÑOR, INGENIERA NORMA IDALIA LOBO MARTEL, LICENCIADA ELSY DOLORES SORTO RIVERA, LICENCIADO ARMANDO ERASO NOCHEZ y el SEÑOR JOSE VIDAL SANTIAGO ZETINO, todos miembros del Comité de Dirección, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente del mismo, estableció el quórum y estando la asistencia requerida por Ley, se abrió la sesión. Acto seguido se sometió a consideración de los presentes la Agenda siguiente: I) Comprobación del quórum; II) Aprobación de la Agenda; III) Lectura del acta anterior; IV) Análisis de desembolsos; V) Análisis de proyecto; y, VI) Varios. La Agenda se desarrolló de la siguiente manera: PUNTO UNO) Se comprobó el quórum tal como se ha referido. PUNTO DOS) El Comité de Dirección aprobó la Agenda. PUNTO TRES) El Presidente del Comité de Dirección dio lectura al Acta anterior número cuatrocientos sesenta y tres, correspondiente a la Sesión ordinaria número ciento noventa y dos de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte. PUNTO CUATRO) El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia la recepción de los bienes y servicios correspondientes, a satisfacción de las Asociaciones beneficiarias, documentación que queda en el archivo de la Secretaria del Comité junto a las copias de las facturas y/o recibos correspondientes, autoriza los desembolsos siguientes: a) en el marco del proyecto Extracción y Comercialización de Pesca Responsable El Zonte, Chiltiupán, La Libertad, con Código de Proyecto cero cinco guión diecinueve, de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Ostreros El Zonte de Responsabilidad Limitada: i) cinco mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de un paquete de paños consistente en: cuatro paños para red macareleras de hilo números siete, luz de malla de tres pulgadas, cinco metros de altura por trescientos metros de largo, color verde; cuatro paños de red de fondo de hilo número catorce, luz de malla de cuatro pulgadas, de cinco metros de alto por trescientos metros de largo, color verde; seiscientos cuarenta boyanines plásticos PF número ocho; treinta y dos rollos de sogas de polietileno de un cuarto de pulgada de grosor por dos mil doscientos cincuenta y cinco pies de largo, color verde, para embollar; treinta y seis libras de hilo multifilamento número treinta, color verde; cuatro libras de hilo monofilamento número siete, color verde; cuatro libras de hilo monofilamento número catorce, color verde y trescientas veinte libras de plomo cilíndrico de un cuarto de pulgada de diámetro, en bolsa de veinticinco libras, según factura de consumidor final número cero setenta mil setecientos catorce de fecha dos de septiembre de dos mil veinte. El siguiente desembolso se autoriza basándose en el proceso por Libre Gestión Número cero cero uno diagonal dos mil veinte guión MAG guión FP denominado Suministro de motores, lanchas y materiales para armado de redes de pesca, gestionado ante la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI guión MAG); ii) ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: ocho lámparas de señalización intermitentes tipo LED, según factura de consumidor final número cero setenta mil setecientos quince de fecha dos de septiembre de dos mil veinte; y, iii) ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: dos chalecos salvavidas para adulto, color naranja plecama amarillo, talla M y dos chalecos salvavidas color azul plecama amarillo, talla L, marca Seachoice, relleno de poliuretano con recubierta de nylon y cinchas para seguridad y ajuste, según factura de consumidor final número cero setenta mil setecientos dieciséis de fecha dos de septiembre de dos mil veinte; b) en el marco del proyecto Mar de Nuevas Esperanzas y un Futuro Mejor para el Desarrollo Social y Económico de la cooperativa Los Guardaditos de Las Hojas a través de la Pesca Artesanal Responsable, con código de aprobación Proyecto Cuatro guión diecinueve y Modificativa cero uno guión cero cuatro guión diecinueve, de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera



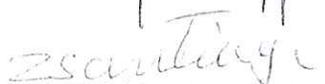
Los Guardaditos de Las Hojas de Responsabilidad Limitada: i) sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de seis lámparas de señalización intermitentes, según factura de consumidor final número cero setenta mil setecientos diecinueve de fecha dos de septiembre de dos mil veinte; y, ii) seis mil doscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de un paquete de paños y materiales para armado de quince redes agalleras, consistentes en: quince paños de red de hilo seis por tres por cinco por trescientos, color verde, un mil quinientas boyas plásticas PF número ciento ocho, quinientas veinticinco libras de plomo cilíndrico de un cuarto de pulgada de diámetro, cuarenta y cinco rollos de sogas de polietileno de un cuarto de pulgada por seiscientos pies de largo (siete libras cada uno) y setenta y cinco libras de hilo multifilamento número treinta (veintiuno sobre treinta), según factura de consumidor final número cero setenta mil setecientos veintidós de fecha dos de septiembre de dos mil veinte. PUNTO CINCO) Se analizó el proyecto Mejoramiento y fortalecimiento en equipos, aperos de pesca y administración, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Los Caleros de Güija de Responsabilidad Limitada, por un monto de veintisiete mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto cero uno guión veinte; así mismo, se acordó hacer del conocimiento de la cooperativa beneficiada, que de conformidad al Artículo treinta y seis del Reglamento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, que establece: Las personas autorizadas para cualquiera de las fases de la pesca o la acuicultura, deberán proporcionar la información cuando le sea solicitada por CENDEPESCA, la cual tendrán que entregar en la oficina más cercana a su domicilio, utilizando el formulario que para tal efecto se le proporcione; en ese sentido, se le solicitó a la Asociación Cooperativa brindar la información oportunamente (de manera mensual) evitando en todo lo posible ser sancionada de acuerdo al Artículo ochenta de la Ley antes mencionada, literal a) Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar la información debidamente solicitada por CENDEPESCA. En consecuencia el Comité de Dirección podrá suspender la ejecución del proyecto, y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. PUNTO SEIS) El Comité de Dirección, dio lectura a nota con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, remitida por el señor Raúl Eliseo Rodríguez Funes, Presidente de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Estrellitas del Mar de Responsabilidad Limitada, en la cual informan sobre problemas relacionados con las embarcaciones recibidas por medio del proyecto Apoyo en equipos y aperos de pesca e insumos y capacitación con código de aprobación cero tres guión diecinueve, en el sentido de que el cinco de marzo del año en curso recibieron las embarcaciones por parte del Astillero Fibra ESPOR, representada por el Señor Héctor Alfredo Cortéz Melara, haciendo falta dos remos, por lo cual se requiere que el proveedor haga efectiva la garantía de las embarcaciones que han tenido problemas de fabricación en la estructura interna y la entrega de los remos pendientes. Este Comité acuerda anexar copia de la nota al expediente del proyecto y emitir nota al proveedor solicitando lo anterior. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos del mismo día de su inicio.


Wilfredo Rodríguez Vividor
Presidente


Armando Eraso Nochez




Elsy Dolores Sorto Rivera


José Vidal Santiago Zetino


Norma Idalia Lobo Martel
Secretaria